

Expediente: JA055ED01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo.
Subvención: 1.150.000 ptas. (6.911,64 euros).

Expediente: JA058ED01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Localidad: Campillo de Arenas.
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo.
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Expediente: JA051ED01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Localidad: Arjonilla.
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo.
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Expediente: JA060ED01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.
Localidad: Rus.
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo.
Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

ANEXO III: ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ANIMO DE LUCRO

Expediente: JA002ED01.
Beneficiario: C.D. Jaén 21 Martín Noguera.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 539.400 ptas. (3.241,86 euros).

Expediente: JA004ED01.
Beneficiario: Club Billar Cástulo.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 998.000 ptas. (5.998,10 euros).

Expediente: JA014ED01.
Beneficiario: C.D. Natación Marmolejo.
Localidad: Marmolejo.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 948.000 ptas. (5.697,59 euros).

Expediente: JA015ED01.
Beneficiario: Club Deportivo de Tiro con Arco de La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 312.000 ptas. (1.875,16 euros).

Expediente: JA017ED01.
Beneficiario: Club Deportivo Cross de Invierno.
Localidad: Baeza.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 874.888 ptas. (5.285,18 euros).

Expediente: JA020ED01.
Beneficiario: Club Deportivo Ampa Raiz.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 173.575 ptas. (1.043,21 euros).

Expediente: JA028ED01.
Beneficiario: Zumaque (Asociación de Deportes Alternativos de la Naturaleza).
Localidad: Alcalá la Real.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 418.500 ptas. (2.515,24 euros).

Expediente: JA029ED01.
Beneficiario: Club Arcosur.

Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 222.214 ptas. (1.335,53 euros).

Expediente: JA030ED01.
Beneficiario: Club Deportivo Disminusport.
Localidad: Linares.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 822.797 ptas. (4.945,11 euros).

Expediente: JA031ED01.
Beneficiario: Asociación Karate tradicional Andalucía.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 538.750 ptas. (3.237,95 euros).

Expediente: JA032ED01.
Beneficiario: C.D. Ciudad Jardín Sotillo.
Localidad: Andujar.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 1.046.913 ptas. (6.292,07 euros).

Expediente: JA034ED01.
Beneficiario: Club Santa Catalina.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 215.000 ptas. (1.292,18 euros).

Expediente: JA035ED01.
Beneficiario: C.D. San Ignacio-Safa.
Localidad: Ubeda.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 2.314.883 ptas. (13.912,73 euros).

Expediente: JA037ED01.
Beneficiario: Club Baloncesto Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 541.260 ptas. (3.253,04 euros).

Expediente: JA039ED01.
Beneficiario: Grupo de amigos del Balonmano de Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 1.592.200 ptas. (9.569,31 euros).

Expediente: JA040ED01.
Beneficiario: C.D. AiKiKai Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso.
Subvención: 51.120 ptas. (307,24 euros).

Expediente: JA054ED01.
Beneficiario: EE.PP. Safa Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Objeto: Adquisición de material deportivo diversos.
Subvención: 1.390.500 ptas. (8.357,07 euros).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de Climatización en el Consultorio Local de Alcaudete (Jaén) por un importe de dos millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas (2.374.000 ptas.) (14.268,03 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de dos millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas (2.374.000 ptas.) (14.268,03 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lubrín (Almería) para las obras de reforma y adecentamiento en diversos Consultorios Locales de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lubrín (Almería) para las obras de reforma y adecentamiento en diversos Consultorios Locales de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma y adecentamiento, por un importe de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 ptas.) (8.113,66 euros), en los siguientes Consultorios Locales del municipio de Lubrín (Almería):

- Consultorio de Los Dioses: 700.000 ptas.
- Consultorio El Marchal: 650.000 ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lubrín (Almería), por un importe de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 ptas.) (8.113,66 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal, para la realización de las obras de reforma y adecentamiento en los siguientes Consultorios Locales de esa localidad:

- Consultorio de Los Dioses: 700.000 ptas.
- Consultorio El Marchal: 650.000 ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para la instalación de ascensor y carpintería interior en el Consultorio Local de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para la instalación de ascensor y carpintería interior en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de ascensor y carpintería interior en el Consultorio Local de Pulpí (Almería), por un importe de seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.) (36.060,73 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,